

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 1087** *Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, de la Consejería de Cultura, Educación y Universidad, por la que se publica la modificación de la convocatoria de procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, del 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Esta Dirección General de Centros y Recursos Humanos ha resuelto anunciar:

1. Que en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG) de fecha 25 de enero de 2021, se publicará la Orden del 18 de enero de 2021 por la que se modifica la Orden del 24 de febrero de 2020, por la que se convocan procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A).

2. Que el plazo de presentación de instancias, únicamente para el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y para las especialidades que se indican en el punto siguiente será de quince días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el «Diario Oficial de Galicia».

Las solicitudes y el pago de los derechos se rige por lo establecido en la base tercera de la Orden do 24 de febrero de 2020 (DOG núm. 50 de 13 de marzo de 2020).

3. Que el número de plazas anunciadas está distribuida de la siguiente forma:

### Ingreso

#### *Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional*

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
201	Cocina y Pastelería	2	24	26
202	Equipos Electrónicos	3	39	42
203	Estética	2	22	24
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	2	23	25
205	Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	1	15	16
206	Instalaciones Electrotécnicas	2	22	24
208	Laboratorio	1	11	12
209	Mantenimiento de Vehículos	4	46	50
210	Máquinas, Servicios y Producción	-	5	5
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	1	17	18
214	Operaciones y Equipamientos de Elaboraciones de Productos Alimentarios	1	19	20
216	Operaciones de Producción Agraria	1	15	16
217	Patronaje y Confección	1	17	18
218	Peluquería	2	21	23
219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	1	15	16
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	2	30	32
221	Procesos Comerciales	2	22	24
222	Procesos de Gestión Administrativa	3	45	48
223	Producción de Artes Gráficas	1	15	16
225	Servicios a la Comunidad	2	31	33
226	Servicios de Restauración	1	16	17
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	4	51	55
228	Soldadura	1	19	20
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	2	21	23
Total		42	561	603

4. Que las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado accesible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>.

No tendrán que realizar una nueva solicitud aquellas personas que la hicieran en el plazo del 1 al 19 de junio de 2020.

Aquellas personas que habían presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 1 de junio y 19 de junio de 2020 y deseen modificar la tanda de ingreso, la exención de la prueba de conocimientos de la lengua gallega u otra circunstancia, podrán efectuarlo mediante la formalización de una

nueva solicitud que anulará la anterior, sin necesidad de que efectúen un nuevo pago de las tasas.

Las solicitudes también podrán cubrirse en la página web de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos <http://www.edu.xunta.es/oposicions> y se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2021.–El Director General de Centros y Recursos Humanos, Jesús Manuel Álvarez Bértolo.